



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Ref. N.E. 826/16 Sec de Planif.-

VISTO: La ley 14.684 que dispuso la creación de un Juzgado de Familia en el Departamento Judicial Trenque Lauquen con sede en Pehuajó y competencia territorial sobre los partidos de Pehuajó, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Daireaux e Hipólito Yrigoyen,

Y CONSIDERANDO: 1º) Que el Poder Ejecutivo dictó el Decreto N° 1186/16 designando al doctor Ezequiel Caride como titular del órgano.

2º) Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios realizó las adecuaciones necesarias que permitirán el funcionamiento del Juzgado en el inmueble sito en Raúl Alfonsín N° 774 de la ciudad de Pehuajó.

3º) Que, la Secretaría de Planificación establecerá el procedimiento para la registración de las causas que se inicien en el nuevo órgano.

4º) Que, atento el decreto de designación del Magistrado no establece el número del órgano, corresponde asignarle la denominación de: Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen con sede en Pehuajó.

5º) Que teniendo en cuenta lo informado por las Secretarías de Planificación y de Personal y la Subsecretaría de Tecnología Informática, se torna necesario arbitrar las medidas tendientes a disponer el inicio de actividades del Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen con sede en Pehuajó.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones (artículo 32 ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en artículo 4º del Acuerdo 3971,

RESUELVE

Artículo 1º: Fijar el día **24 de abril de 2023** como fecha de efectivo funcionamiento del Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen sede Pehuajó.

Artículo 2º: El citado organismo funcionará en el inmueble sito en calle Raúl Alfonsín N° 774 de la ciudad de Pehuajó, para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios adoptará las medidas pertinentes para dotar de los espacios e instalaciones adecuadas.

Artículo 3º: Disponer que el cargo vacante – 24568- incorporado a este Poder Judicial por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1469/09 tenga la denominación presupuestaria de Juez de Familia (Grupo 13- Nivel 20), y sea asignado al Juzgado de Familia N° 1 del departamento judicial de Trenque Lauquen sede Pehuajó (PRG 010-Administración de Justicia).

Artículo 4º: Consecuentemente y en función de lo expuesto, la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Trenque Lauquen podrá, previa intervención de la Secretaría de Personal, tomar el respectivo juramento de ley al citado magistrado (Ac. 2159).

Artículo 5º: Autorizar a la Secretaría de Planificación a realizar las adecuaciones necesarias en el sistema “Inforec” implementado en la Receptoría de Expedientes departamental a fin de permitir la registración de las causas que se inicien en el órgano.

Artículo 6º: Conferir intervención a la Secretaría de Personal para que proceda a la instrumentación de la planta funcional respectiva, en función de las propuestas, cargos y disponibilidades presupuestarias.

Artículo 7º: Por intermedio de la Subsecretaría de Tecnología Informática, se adoptarán los recaudos necesarios con el objeto de dotar al organismo

cuyo funcionamiento se dispone del equipamiento y sistemas informáticos pertinentes.

Artículo 8°: Encomendar a la Subsecretaría de Tecnología Informática las gestiones necesarias para proveer de un equipo de telefonía móvil al Juzgado de Familia, en razón de tratarse de un órgano descentralizado.

Artículo 9°: El Dr. Caride deberá remitir la información estadística mensual del organismo que se instrumenta, comenzando el 5° día hábil del mes posterior a su funcionamiento.

Artículo 10°: Regístrese, comuníquese y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 30/03/2023 13:45:10 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 30/03/2023 14:44:23 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 31/03/2023 09:16:09 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 31/03/2023 13:41:19 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 31/03/2023 13:46:16 - TRABUCCO Néstor Antonio - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



235201743001408643

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 000460

MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia

